REVISTA JUDICIAL

4. Bears the seal/stamp of the Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de
5. at London/à Londres
Certified/Atteste
6. the/le 08 November 2004
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs/par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majeste

E) Otorgar, exigir, inscribir, acusar recibo, expedir y legalizar ante un juez competente, autoridad administrativa o notario toda solicitud, documento o instrucción, así como celebrar contratos o descargos en representación de la Compañía y actuar lícitamente según sea requerido para abrir, explotar y cerrar una sucursal de la Compañía en la Ley, signado con el número 1848.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32014.- Quito, a diez y ocho de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PI-

la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, el PODER GENERAL, que se acompaña el mismo que se lo declara como legal y auténtico, INSCRIBASE en el Mercantil del Cantón Quito.- para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberán mantener en su despacho un ex-tracto de documento en la forma

micho a estos efectos en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cincuenta y cinco, piso cuarto, en nombre y representación, en su calidad de Presidente del Directorio de "COMPAÑÍA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA", con igual domicilio al antes indicado a estos efectos. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN EST

mera copia que de esta escritura expida en el Registro General de Poderes dentro del plazo legal. F) Esta escritura es leída por mí y el compareciente se ratifica de su contenido y así la otorga y firma. G) Esta escritura sigue inmediatamente a la número veintiocho de poder general para pleitos y gestiones administrativas extendida el

tó en el Repertorio bajo el número 015855.- Quito, a quince de junio del año dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. MIL QUINIENTOS TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 03 de mayo del 2004, bajo el número 1494 del Registro Mercantil, Tomo 135. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0938. Se anotó en el Repertorio bajo el número 015855. Quito, a quince de junio del año dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AR/33826/tf

DIVORCIOS

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO-QUIJOS
CITACION JUDICIAL
ACTORA: MARIA LUZ ESTHER PURUNCAJAS ANDI
DEMANDADO: SEGUNDO ANTONIO BARROS
JUICIO: 49-2004-P-DIVORCIO-CAUSAL 2do. ART. 109 C.C.
EXTRACTO:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO.- QUIJOS; Baeza, junio 30 del 2004, las nueve horas treinta minutos
VISTOS: La demanda presentada es clara por MARIA LUZ ESTHER PURUNCAJAS ANDI, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos determinados en los artículos 71 y 1066 del Código de Procedimiento Civil; en tal virtud, se acepta al trámite verbal sumario. En lo principal CITESE, con esta demanda y auto en ella recaída al demandado SEGUNDO ANTONIO BARROS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la demandante, bajo juramento afirma desconocer el domicilio actual e individualidad del demandado, esto es, por tres veces en uno de los diarios de mayor circulación del país, en la ciudad de Quito, las publicaciones se harán, mediando ocho días, por lo menos, entre una y la otra publicación. Tómese en cuenta la designación del Abogado Defensor y el casillero judicial Nro. 02 del Dr. José Timbila, para futuras notificaciones. Téngase la cuantía de este asunto como indeterminada. Agréguese al proceso la documentación aparejada a la deman-

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SRA. MAYRA JOHANNA VEGA DELGADO EN EL JUICIO DE
DIVORCIO SEGUIDO EN SU CONTRA POR SU CONYUGE JOSELITO SAMUEL GONZALEZ
PORTILLA.
JUICIO: DIVORCIO No 810-2004.
DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO.
ACTOR: JOSELITO SAMUEL GONZALEZ PORTILLA.
DEMANDADA: MAYRA JOHANNA VEGA DELGADO.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO.
CUANTIA: INDETERMINADA...
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Agosto del 2004, a
las 09h39.- VISTOS: la demanda que antecede es clara, completa y reúne los
requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita.
En consecuencia, entréguese copias de la demanda y esta providencia de la
demandada Mayra Johanna Vega Delgado.
Téngase en cuenta la insinuación que se hace para el nombramiento de curador
ad-litem Cítese a la demandada señora Mayra Johanna Vega Delgado por la
prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito y
de la ciudad de Lago Agrio, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en
desconocer el domicilio de la demandada. Agréguense al proceso los
documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado
por el compareciente.- NOTIFIQUESE.-F) Dr. Raúl Mariño Hernández-
.....Juez.....
Lo que comunico a ustedes para los fines de ley. Advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras
notificaciones que le corresponda.
DR. MANUEL AMONMEDINA
SECRETARIO DEL JUEZ SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
A.P./18042/k.m.

R. del E.
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE DAULE
EXTRACTO DE CITACION
A: JAVIER ENRIQUE GARCIA ZAPATA
LE HAGO SABER: Que en este juz-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELEVISORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA TELENACIONAL

Se comunica al público que la compañía TELEVISORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA TELENACIONAL C.A., aumentó su capital en US$ 500.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº04.Q.IJ.4579 de 24 NOV 2004.

El capital actual suscrito es de US$ 2'000.000,oo está dividido en 2'000.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 24 NOV 2004.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/2038176/mv

---

03 ENE. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IRIDIUM DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía IRIDIUM DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US$ 600,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2003 y 8 de noviembre del 2004. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº04.Q.IJ.4580 de 24 NOV 2004.

El capital actual suscrito de US$ 800,oo está dividido en 800 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 24 NOV 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS.

AC/2038175/mv